



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



1344

BUENOS AIRES, 10 OCT 2014

VISTO el Expediente N° S01:0134689/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de agosto de 2013 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS y el Municipio de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución N° 1.012 de fecha 18 de mayo de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a efectos de financiar las obras de construcción de VEINTISIETE (27) viviendas y su infraestructura en el Barrio NEBEL NORTE de la Localidad de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.982.135,77) en función de las disponibilidades financieras.

| |
|-------------------|
| MPF/PYS |
| CUOAP - PROYE-501 |
| 1545 |
| D.O. Y.M.F. |

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



1344

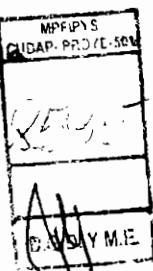
Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 2.029 de fecha 15 de noviembre de 2013 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS se ratificó Convenio Particular mencionado, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que el Municipio de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Primera Redeterminación de Precios y Reprogramación Financiera.

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 139 de fecha 8 de julio de 2014 y Nota CCSPRP N° 245 de fecha 1 de agosto de 2014, opinión favorable respecto de



Handwritten mark resembling a checkmark or the number 3

Handwritten signature

Handwritten mark resembling a checkmark or the number 3

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1344



la Redeterminación Definitiva de Precios, no presentando objeción al nuevo Monto Total de Obra por Primera Redeterminación de Precios, de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 9.146.358), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.164.222,23), según se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera Redeterminación de Precios y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

| |
|------------------|
| MPFIPYS |
| CIDAP. PROYE. 50 |
| 8.545 |
| MPFIPYS |

NY

Handwritten signatures and initials, including a large 'NY' and a signature that appears to be 'M. B.' with a checkmark.

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



1344

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

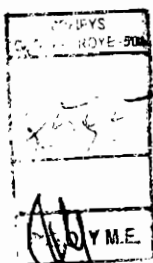
Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera Redeterminación de Precios, de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.164.222,23), según se consigna en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, consignado en el artículo 1° de la presente resolución, al Municipio de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular celebrado el 21 de agosto



COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



de 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS y el Municipio de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, a efectos de financiar las obras de construcción de VEINTISIETE (27) viviendas y su infraestructura en el Barrio NEBEL NORTE de la Localidad de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 2° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 46 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1344

FIG. J. S. FRANCISCO LOPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1344

NEXO



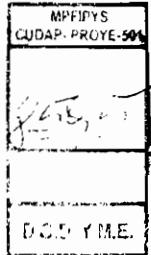
PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA: ENTRE RÍOS
MUNICIPIO: CONCORDIA

| Nº de Obra | Nº de Indec | Nº de Nº de Protocolo | NOMBRE DEL PROYECTO | Destino de Pago | CANTIDAD DE VIVIENDAS | Monto Convenio Original | Monto 1º Redeterminación | Diferencia Monto 1º Redeterminación - Monto Convenio Original |
|-------------|-------------|-----------------------|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| 7 | 30015060 | 1451/13 | 27 VIVIENDAS - BARRIO NEBEL NORTE | Municipio | 27 | 6.604.786,91 | 7.603.233,27 | 998.446,36 |
| 8 | 30015060 | 1451/13 | OBRA NEXO DE INFRAESTRUCTURA PARA 27 VIVIENDAS- BARRIO NEBEL NORTE | Municipio | INFRA | 1.377.348,86 | 1.543.124,73 | 165.775,87 |
| MONTO TOTAL | | | | | | 7.982.135,77 | 9.146.358,00 | 1.164.222,23 |

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA ENTRE MONTO 2º REDETERMINACIÓN Y MONTO 1º REDETERMINACIÓN) SON PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 23/100.- (\$ 1.164.222,23)

COMO ORIGINAL



Handwritten signature